

-2 DIC. 1996

Montevideo,

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Salud;

RESULTANDO: 1o.) que en las mismas solicita se les otorgue el régimen de "Sexto Día", a los funcionarios del Servicio de Salubridad Pública, que esa División promueva, de acuerdo a la necesidades del Servicio;

2o.) que la División Administración de Personal informa que el art. 56, del Decreto N° 27.310, faculta al Intendente a establecer el régimen de Sexto Día para los funcionarios pertenecientes al Servicio de Salubridad Pública, a partir del 1o. de enero de 1997;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Autorizar al Director de la División Salud, del Departamento de Descentralización, a otorgar régimen de "Sexto Día" a los funcionarios del Servicio de Salubridad Pública, de acuerdo con las necesidades del mismo y a lo establecido en el art. 56. del Decreto N° 27.310, a partir del 1o. de enero de 1997 y a percibir la retribución correspondiente.-

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Y MATERIALES

RES:5.766/96

32/044566

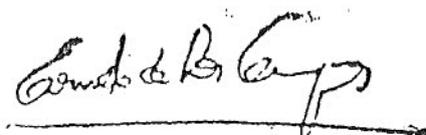
IEP.

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Descentralización; a las Unidades de Valoración de Puestos, Empleo y Auditoría de Personal; a la Contaduría General; a los Servicios de Salubridad Pública y Liquidación de Haberes, y pase a la División Salud a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUERDO DEL DIA 2 DIC. 1996 SEGUN CONSTA EN EL ACTA Nº 92 DE ACUERDOS. -



ERNESTO DE LOS CAMPOS  
DIRECTOR GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS Y MATERIALES